

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, MAYO 26 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Marcha Antitabaco, a realizarse el 05 de Junio año en curso, con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. La Actividad se iniciara en el Frontis de Municipalidad a partir de las 11:00 hrs.. Se contempla además de disponer un stand con Información sobre el Tabaco.
- e) Aporte Programa Promoción Salud de \$135.000.- Destinados a la elaboración de Pancartas y Lienzos para la marcha y adquisición de 55 litros de agua. Seg{un Programa Adjunto.

DECRETO N° 957 1

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). destinados a la cancelación de combustible para el traslado y colaciones de los integrantes de Batucada que amenizara el evento, además se confeccionaran Jockey para los niños del Jardín Infantil Chincolitos, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria del Depto. de Salud, habilitada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a la cuenta 2152202001 Alimentos y bebidas a personas, cuenta 2152203001 combustible y Lubricantes y cuenta 250204999 Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/SECRETARÍA/ARZ/ya

